

BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2513 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 532 de fecha 01 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2242 a nombre de Rápida SpA, Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Providencia N° 8900 de fecha 19 de junio de 2024, ingresada por Rápida SpA solicitando anulación de patente provisoria.
- ◆ Rol Único Tributario N° de Serie 202305958476 a nombre de Rápida SpA de fecha 23 de mayo de 2023.
- ◆ Copia de Ingreso Municipal N° 2734614 a nombre de Rápida SpA., por el periodo enero a junio 2024, Rol 9-2242 de fecha 15 de enero de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Anulación, a contar de junio 2024, de la Patente Provisoria Rol 9-2242, ubicada en Calle Perú N° 902, Local 2, Buin, a nombre de Rápida SpA, RUT: 77.512.935-2, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. GMG. 2024
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

